



Referencia:	2020/00002461C
Procedimiento:	Catástrofes, infortunios y medidas excepcionales
Interesado:	
Representante:	

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En el día de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León la **ORDEN/SAN/295/2020, PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON EL COVID-19 PARA TODA LA POBLACIÓN Y EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, que establece una serie de medidas preventivas de carácter coercitivo así como una serie de recomendaciones, para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

En el ámbito de las competencias municipales, y atendiendo al cumplimiento de las medidas y recomendaciones efectuadas, así como la posición en la que se encuentra el municipio de Aranda de Duero dados los focos de enfermedad existentes en otros municipios cercanos.

Teniendo en cuenta que en la actualidad no existe oficialmente ningún caso declarado de COVID-19 que haya sido detectado por las autoridades sanitarias en el ámbito de Aranda de Duero y comarca, y sin perjuicio de que las recomendaciones oficiales pretenden en la medida de lo posible restringir la actividad para evitar los posibles cauces de transmisión de la enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente tiene conferidas, tiene bien a dictar la siguiente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- CON CARÁCTER INMEDIATO Y HASTA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020, sin perjuicio de la adaptación que en cada caso exigiera la adopción de medidas extraordinarias, las siguientes:

a) Se suspenden las excursiones, viajes, salidas culturales, etc.. programados por el Ayuntamiento que supongan desplazamientos fuera del término municipal de Aranda de Duero.

b) El concesionario del servicio de transporte público procederá a la desinfección y fumigación de los autobuses después de cada jornada, facilitando hidrogeles en la medida de lo posible, para que cada usuario que entre pueda proceder a su desinfección. No obstante lo anterior, SE RECOMIENDA EVITAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE.

c) Se suspenden los eventos deportivos programados por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de la prohibición general acordada por la Junta de Castilla y León de que todos los grandes eventos deportivos profesionales y no profesionales, de competiciones nacionales e internacionales, se realicen a puerta cerrada, y sin perjuicio de la suspensión de alguno de ellos, en su caso.



d) Atendiendo a la recomendación de fomentar el cuidado domiciliario de los mayores, con el fin de que todas las personas mayores, que padecen enfermedades crónicas, pluri patológicos o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida que limiten las salidas de su hogar o residencia, se dispone lo siguiente:

1.- En relación con el servicio de Ayuda a Domicilio se mantiene en todos sus términos, con la obligación de que aquellas personas que presten dichos servicios, y para evitar el posible contagio a los grupos de riesgo, adopten las medidas higiénico-sanitarias que al efecto les sean proporcionadas. A tal efecto, deberán proceder a la desinfección de manos antes y después de cualquier prestación del servicio, y al uso de mascarilla quirúrgica que les será facilitada bien por la empresa bien por el Ayuntamiento.

2.- En el servicio de comida a domicilio se prestará el servicio en las mismas condiciones higiénico-sanitarias anteriormente citadas, sin perjuicio de que todos los usuarios del servicio del comedor de Santa Catalina procederán el servicio en sus casas.

3.- Se suspenden los talleres socio-comunitarios.

4. Se mantiene el servicio de atención preventiva en el centro Intergeneracional , sin perjuicio de que el resto de espacios cedidos en el mismo edificio a asociaciones , tales como los cedidos para que la Unidad de Memoria deberán suspender su actividad. Quedan prohibidas las visitas al servicio de atención preventiva, así como actividades de los asistentes a este servicio fuera del centro, como excursiones...

d) Atendiendo a la recomendación de evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de al menos, un metro, se adoptan las siguientes medidas:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- 1.- Suspensión de la actividad de la Escuela Municipal de Música.
- 2.- Suspensión de la actividad de la Escuela Municipal de Danza y Folklore.
- 3.- Suspensión de las Escuelas Deportivas, incluido el Plan Municipal de Natación.
- 4.- Suspensión de las actividades en los locales cedidos a las Asociaciones de Vecinos por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- 5.- Cierre al público de los edificios municipales entre los que se incluyen Casa de Cultura, Centro Cívico “Virgen de las Viñas” salvo la Escuela de Hostelería, Biblioteca, Ludotecas, Museos, Casa de la Juventud, Instalaciones Deportivas de gestión directa, Casa del Deporte y Oficinas Municipales, salvo los relativos a servicios de Policía Municipal y Bomberos. En cualquier caso la atención al público se llevará a cabo prioritariamente mediante atención telefónica y telemática, sin perjuicio de que en cada caso se valore la necesidad de la atención presencial mediante cita previa.
- 6.- Suspender la realización de pruebas selectivas de acceso al empleo público.

e) Atendiendo a la recomendación de Suspender las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados y que impliquen a más de 1.000 personas. Si tienen un aforo menor al millar, se recomienda su celebración sólo si únicamente se cubre un tercio del aforo, aplicándose medidas de distanciamiento entre las personas, conforme a las recomendaciones sanitarias, se adoptan las siguientes medidas:

- 1.- Las actividades culturales, sociales y/o educativas programadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero tanto en la Casa de Cultura, como en el Auditorio de la Fundación Caja de Burgos.
- 2.- Suspensión de la celebración de la Feria de la Construcción 28 y 29 de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

marzo.

3.- Suspensión de todas las actividades de celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

h) En relación con la recomendación de suspensión de actividades en espacios al aire libre que pueden aglutinar un elevado número de personas, como conciertos, mercadillos, rastros, ferias, romerías, matanzas y similares, se adoptan las siguientes medidas:

1.- Suspensión del mercadillo semanal de los días 14 y 21 de marzo de 2020, salvo que la autoridad sanitaria competente redujera o ampliara la citada recomendación.

2.- Suspensión de todas las actividades organizadas y autorizadas o coorganizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero que pudieran aglutinar a un elevado número de personas, entre ellas expresamente, la Feria del Excedente de Acoa programada para el sábado 14 y domingo 15 de marzo.

SEGUNDA: atendiendo a lo dispuesto en la orden/san/295/2020, se procede a RECORDAR las siguientes MEDIDAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y COERCITIVO PARA TODA LA POBLACIÓN.

a) Se restringe el acceso de acompañantes y visitantes a los centros sanitarios, públicos y privados, al mínimo imprescindible para garantizar el derecho de acompañamiento mínimo del paciente que así lo requiera, salvo en circunstancias individuales en las que sean de aplicación medidas adicionales de cuidados y humanización, a criterio de la dirección del centro. Se prohíben las visitas de menores de edad a los centros sanitarios.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- b) Se podrán suspender o limitar las actividades sanitarias programadas en los centros sanitarios de atención hospitalaria (consultas, exploraciones e intervenciones).
- c) Se suspenden las prácticas docentes en centros sanitarios y sociosanitarios de estudiantes de ciclos de formación profesional y grados universitarios, a excepción de los del último año de estudios en medicina y enfermería que manifiesten su consentimiento expreso por escrito.
- d) Se suspenden las excursiones y viajes de estudios que supongan desplazamientos de los alumnos y profesores fuera del recinto escolar.
- e) En el ámbito educativo, se suspenden los festivales, galas, obras de teatro y eventos de todo tipo, universitarios y no universitarios, que conlleven la reunión de personas en espacios cerrados o abiertos.
- f) Todos los grandes eventos deportivos profesionales y no profesionales, de competiciones nacionales e internacionales, se realizarán a puerta cerrada, sin perjuicio de que procediese la suspensión de alguno de ellos, en su caso.

Las autoridades responsables procederán a tomar medidas que garanticen la desinfección e higiene de los medios de transporte público.

TERCERO.- Atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN/SAN/295/2020 se efectúa el RECORDATORIO, apelando a la RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA de las siguientes RECOMENDACIONES:

- a) Aplicar medidas higiénicas como el lavado de manos frecuente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica, taparse al toser con pañuelo desechable inmediatamente o en el pliegue del codo, así como la limpieza de superficies que hubieran podido ser salpicadas con tos o estornudos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- b) Evitar los viajes que no sean necesarios, apelando a la responsabilidad individual.
- c) Evitar el uso del transporte público colectivo, siempre que sea posible.
- d) Fomentar el cuidado domiciliario de los mayores. Se recomienda expresamente a todas las personas mayores, que padecen enfermedades crónicas, pluri patológicos o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida que limiten las salidas de su hogar o residencia.
- e) Evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro.
- f) Restringir las visitas en residencias de personas mayores públicas y privadas a un visitante al día por residente, salvo circunstancias individuales en las que sean de aplicación medidas adicionales de cuidados y humanización, que adoptará la dirección del centro. La visita se realizará si fuese posible en la habitación del residente, debiendo entrar en contacto con el menor número posible de usuarios del centro. Los visitantes en ningún caso deberán acudir a estos centros si presentan síntomas de infección respiratoria aguda, advirtiéndose de esta circunstancia a la entrada de los centros.
- g) Suspender las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados y que impliquen a más de 1.000 personas. Si tienen un aforo menor al millar, se recomienda su celebración sólo si únicamente se cubre un tercio del aforo, aplicándose medidas de distanciamiento entre las personas, conforme a las recomendaciones sanitarias.
- h) Se recomienda la suspensión de las actividades en espacios al aire libre que pueden aglutinar un elevado número de personas, como conciertos, mercadillos, rastros, ferias, romerías, matanzas y similares.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PIE DE RESOLUCION